



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Mayo de 1954

AÑO LXXXIV
TOMO CXXXV

GUANAJUATO, GTO., A 25 DE JULIO DE 1997



TERCERA PARTE

SUMARIO :

BIBLIOTECA

SUPREMO TRIBUNAL DE

JUSTICIA DEL ESTADO

GUANAJUATO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

AVISO mediante el cual se autoriza la Sustitución de Consejero Ciudadano, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. 6025

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 339, de la H. Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, por virtud del cual, se reforma el artículo primero transitorio de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato, contenida en el Decreto Número 142, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 94, segunda parte de fecha 24 de Noviembre de 1995. 6026

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo Número 69, mediante el cual, el Gobierno del Estado, dona a favor de la Presidencia Municipal de Abasolo, Gto., dos vehículos. 6028

ACUERDO Gubernativo Número 70, mediante el cual, el Gobierno del Estado, dona a favor de la Presidencia Municipal de Acámbaro, Gto., cinco vehículos. 6031

ACUERDO Gubernativo Número 71, mediante el cual, el Gobierno del Estado, dona a favor de la Presidencia Municipal de Allende, Gto., ocho vehículos. 6034

ACUERDO Gubernativo Número 72, mediante el cual, el Gobierno del Estado, dona a favor de la Presidencia Municipal de Apaseo el Alto, Gto., cinco vehículos. 6037

ACUERDO Gubernativo Número 73, mediante el cual, el Gobierno del Estado, dona a favor de la Presidencia Municipal de Apaseo el Grande, Gto., cuatro vehículos. 6040

ACUERDO Gubernativo Número 74, mediante el cual, el Gobierno del Estado, dona a favor de la Presidencia Municipal de Atarjea, Gto., un vehículo. 6043

Gobierno del Estado - Poder Legislativo

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACION.- PODER EJECUTIVO.- GUANAJUATO.

VICENTE FOX QUESADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO 339.

LA H. QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

~~ARTICULO PRIMERO.- SE REFORMA EL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION DE PREDIOS RUSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, CONTENIDA EN EL DECRETO NUMERO 142, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 94, SEGUNDA PARTE DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA QUEDAR COMO SIGUE:~~

~~"ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO TENDRA UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL CUARTO DIA SIGUIENTE A SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO".~~

~~ARTICULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTICULO UNICO DEL DECRETO NUMERO 278 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 103, TERCERA PARTE, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1995, PARA QUEDAR COMO SIGUE:~~

"ARTICULO CUARTO TRANSITORIO.- CON MOTIVO DE LAS REFORMAS AL ARTICULO 8 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CONTENIDO EN EL DECRETO 158, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 103, TERCERA PARTE

DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1995, SE FACULTA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ENAJENACION DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 1997 Y 1998".

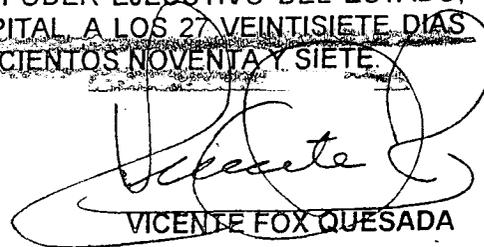
TRANSITORIO

~~ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL CUARTO DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.~~

LO TENDRA ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRA QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 23 DE JUNIO DE 1997.- ANTONIO CHAVEZ MENA.- D.P.- ALBERTO CANO ESTRADA.- D.S.- FERNANDO HERNANDEZ GUTIERREZ.- D.S.- RUBRICAS.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL, A LOS 27 VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



VICENTE FOX QUESADA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



RAMON MARTIN HUERTA.